



Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a la potestad de la Administración para subsanar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar una corrección de error en la publicación efectuada, conforme a lo previsto en el artículo 63.4 LCSP₂₀₁₇, en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 7 de febrero de 2019, en relación al **contrato menor SE-083/18** adjudicado por esta Gerencia en el cuarto trimestre del año 2018 en el siguiente sentido:

Donde dice "Servicio para la asistencia técnica para el desarrollo de protocolo de participación ciudadana de las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado "Perchel-Lagunillas"

Debe decir "Servicio para la asistencia técnica para el desarrollo de protocolo de participación ciudadana de las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado "Perchel-Lagunillas" PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Contratación y Compras

Fdo.: José Antonio Martín Martín

Código Seguro De Verificación	jnXqeCNJFn+uf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/05/2021 13:06:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jnXqeCNJFn+uf2gBDp3PjQ==		

